

NICOLE ALEJANDRA VALENCIA ECHEVERRIA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
Nº 113

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE,
**SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICO SUPERIOR EN
ODONTOLOGIA**
[REDACTED]

Fecha: 02 de Junio de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: CHANARCILLO 150 CONCON, CON CON

Rut: 73.568.600-3

Por atención profesional:

TONS EXTENSION HORARIA LUNES A VIERNES MES MAYO 11 HRS 2025	55.000
TONS EXTENSION HORARIA PRESUPUESTO DIAS SABADO 24. 31 MAYO 8 HRS 2025	45.600
Total Honorarios: \$	100.600
14.50 % Impto. Retenido:	14.587
Total:	86.013

Fecha / Hora Emisión: 02/06/2025 11:03



19339601001137A94CD7

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202506021103

Fecha / Hora Impresión: 02/06/2025 11:03



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

NOMBRE: Nicole Valencia Echeverria

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO	RESUPUESTO	SI
CONVENIO		NO

PROGRAMA: PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL

FUNCIONES: TONS EXTENSIÓN HORARIA

CONTRATO

D.A.	213
INICIO	01/01/2025
TERMINO	31/12/2025
HORAS	MÍNIMO SEMANAL
	MÁXIMO SEMANAL
	MENSUAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS: SI

OBSERVACIONES:

Valor día sábado \$ 5.700

VALOR	MENSUAL(según contrato)	\$	[REDACTED]
	HORA EFECTIVA(según contrato)	\$	5,000

MES: [REDACTED] MAYO

DIAS TRAB: 5

HORAS TOTALES: 19:00

VALOR BOLETA: 100.600.

NÚMERO BOLETA: 113



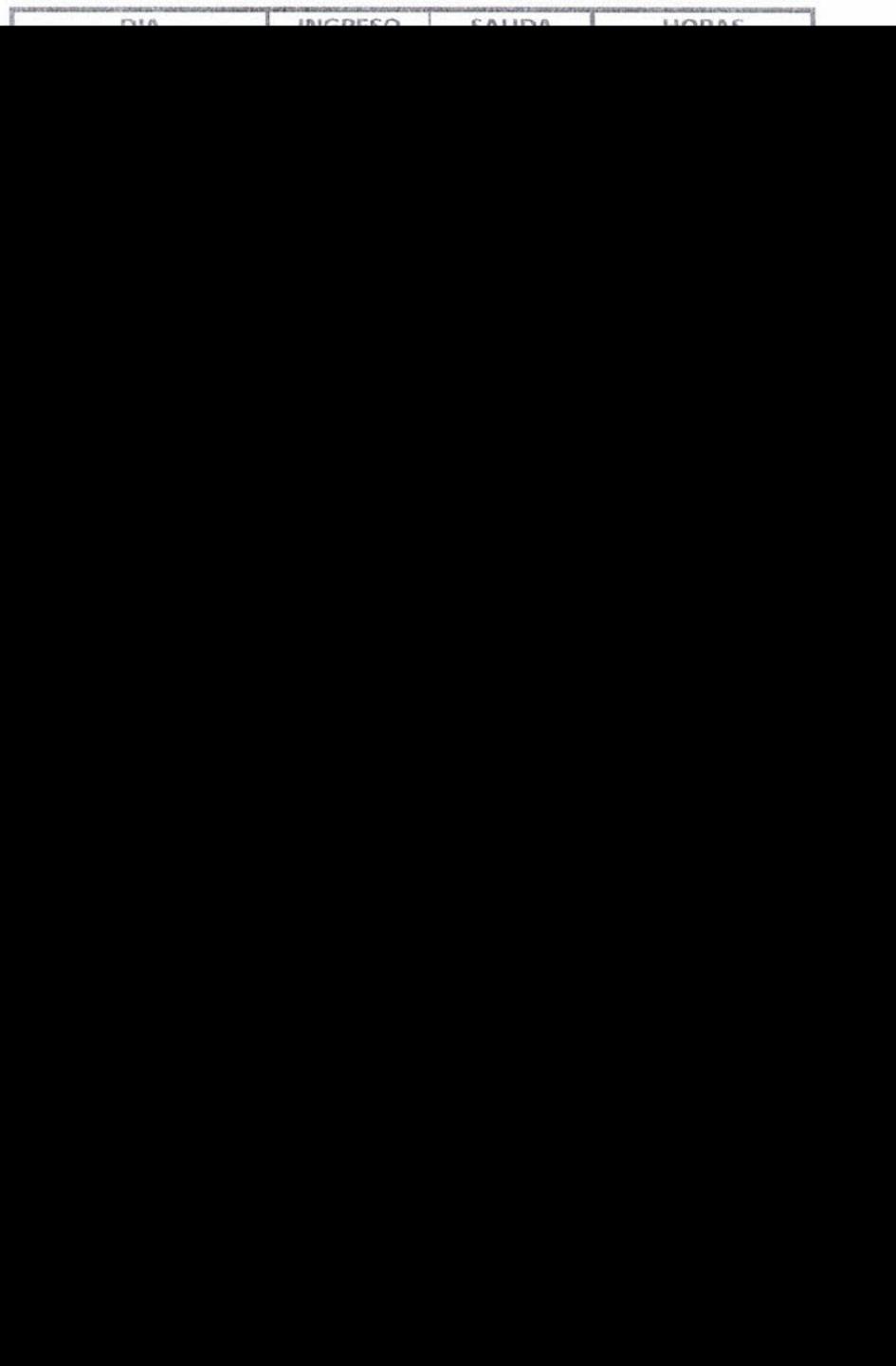
DIRECTOR CESFAM SAN JUAN

[REDACTED]

V°B° DESAM

[REDACTED]

DIRECTOR DESAM



SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL

SI

OBSERVACIONES

--

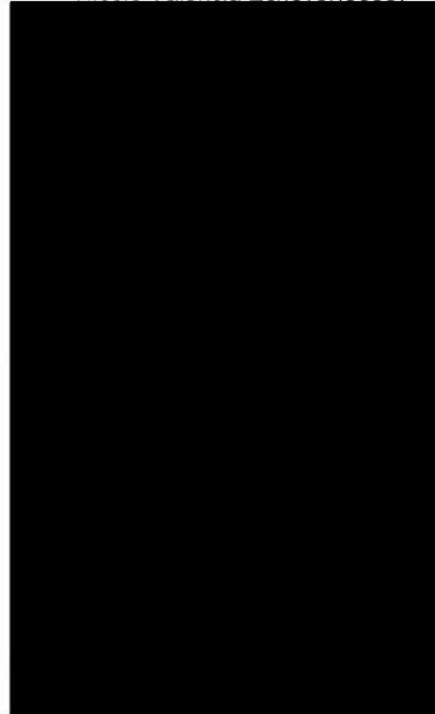
Registro de Asistencia (4 Columns)

(Nicole Valencia Echever)

2025-05-01 -- 2025-05-31

Dpto.:OUR COMPANY

Nicole Valencia Echever(3033)





013

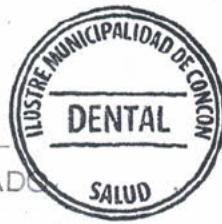
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N° 273

La jefatura y/o encargado(a), certifica, que la profesional Nicole Valencia Echeverría, identificado con el RUT [REDACTED] presenta sus atenciones clínicas debidamente registradas en el sistema de registro clínico Avis durante el mes de Mayo del presente año, cuyas atenciones están destinadas al programa PRESUPUESTO EXTENSION HORARIA 2025

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.

FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO



Concón, Junio / 2025

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

012

CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 09 de enero del año 2025, comparece por una parte D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS, [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad De Concón, en adelante MANDANTE y D. NICOLE VALENCIA ECHEVERRIA, de Nacionalidad [REDACTED] Estado Civil [REDACTED] de profesión Técnico Nivel Superior en Odontología. Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante el MANDATARIO los cuales vienen a convenir el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante Don FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar las labores específicas que le fueron encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente los servicios específicos en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recoile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeña, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

CUARTO El valor de esta Prestación de Servicios contratado ascenderá a la suma de hora de \$5.000.- (cinco mil pesos) de lunes a viernes y de \$ 5.700.- la hora días sábado (Cinco mil setecientos pesos), impuesto incluido, que será cancelada previa certificación de los trabajos realizados por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, realizando las funciones de:

- ❖ **Técnico en Odontología**, Extensión Horaria, de lunes a viernes, 16 horas semanales en rotación de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida de lunes a jueves desde las 17:00 hasta las 20:00 horas y viernes de 16:00 a 20:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam.
- ❖ **Técnico en Odontología**, Extensión Horaria, sábado, 4 horas semanales en rotación de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida desde las 09:00 horas hasta las 13:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam.

FUNCION Y OBJETIVO

Objetivo:

Colaborar en la entrega de una atención segura y de calidad junto al equipo de Odontología, a las personas que requieran los servicios Odontológicos, respetando su dignidad y brindando un trato de excelencia a los usuarios.

Asistencia en procedimientos dentales
Colaboración con equipo de salud dental
Prevención y promoción de la salud

QUINTO: El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detallará su función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y/o nómina de pacientes atendidos y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaría del CESFAM, a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al trabajado, hasta las 14 horas, para proceder a revisión y posteriormente al pago, el cual se realizará entre el séptimo y décimo día hábil del mes en curso, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes. En caso de devolución de boleta de servicio, será considerada una nueva fecha, según situación en particular. Sin perjuicio, que por fuerza mayor acreditada y en conocimiento de las partes, no sea posible cumplir en las fechas estipuladas.

SEXTO: El presente contrato comenzará a regir a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025 y/o hasta que el Mandante ponga término en forma unilateral.

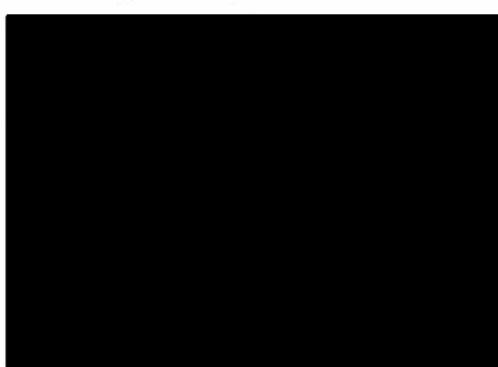
SEPTIMO: El Mandatario prestará sus servicios y tendrá como contra parte técnica a la Dirección del CESFAM – SAR.

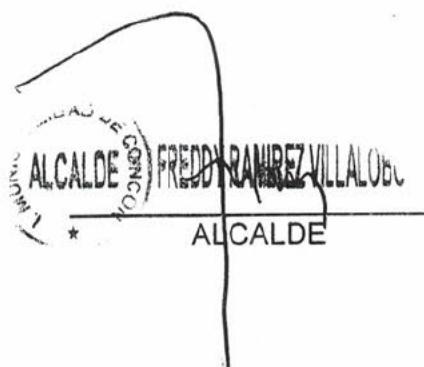
OCTAVO: El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

NOVENO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control, será evaluado de acuerdo al cumplimiento de metas del programa.

Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del Mandante y una copia en poder del Mandatario.




ALCALDE FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

1213

CONCON,

20 ENE 2025

01

DECRETO REGISTRADO N°

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.389/95, que reglamenta la carrera funcional de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Resolución N° 18 del año 2017, Contraloría General de la República.
7. Resolución N° 06 del año 2019, Contraloría General de la República
8. Decreto Presupuestario N° 74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
9. Decreto Alcaldicio N° 3 225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
10. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
11. Decreto Alcaldicio N° 3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
12. Decreto Registrado N° 3210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
13. Decreto Alcaldicio N° 3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
14. Ficha Ingreso Personal en calidad de honorario de presupuesto N° 02/2025,
15. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 47 de fecha 07 de enero del año 2025.
16. Ord. N° 569/2024 de fecha 30 de diciembre del año 2024, con autorización alcaldicia.
17. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado, cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a los siguientes servidores:

Nombre	Unidad	Inicio	Final	Observación
MARCELO TAPIA				
MATIAS DEISCHLER AHUMADA				
CRISTHIAN PORTA ESCOBAR				
MURIEL VILLAVICENCIO SAAVEDRA				
LORENA KUKLI RUBIO	ODONTOLOGOS	4	01.01.2025	31.12.2025 EXTENSION HORARIA SABADOS
DIEGO TORRES CAROCA				
NICOLE VALENCIA ECHEVERRIA				
JOHANNA CARVAJAL CAIRERA	TONS	20	01.01.2025	31.12.2025 EXTENSION HORARIA DE LUNES A SABADO
CLAUDIA CONTRERAS ESTAY				
YOHANNA SANHUEZA FUENTES				
ROXANA ACEVEDO DE LA TORRE				
YAZMIN SALINAS CALDERON				
FRANCISCO CISTERNAS JORCUERA				
ALEJANDRO MATUS MUÑOZ				
JAVIERA IRIBARRA TAPIA	TENS	20	01.01.2025	31.12.2025 EXTENSION HORARIA DE LUNES A SABADO
FRANCISCA CARRASCO ALENZUELA				
ROXANA ACEVEDO DE LA TORRE				
NICOLE MUÑOZ CASTILLO				
JAVIERA IRIBARRA TAPIA	TENS VACUNATORIO	16	01.01.2025	31.12.2025 EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
FRANCISCA CARRASCO ALENZUELA				
JENIFER CATALDO SALINAS				
SARA MONTENEGRO ASTETE				
JOSEPH LOPEZ MARTINEZ				
GUSTAVO FLORES CORTEZ				
RUBEN BERNAL ORREGO				
MIRZA LEFEVER VELIZ	TANS	20	01.01.2025	31.12.2025 EXTENSION HORARIA DE LUNES A SABADO
DORIS MARZAN ARAYA				
PAOLA EGUILUREN SANTANDER				
SUSAN RODRIGUEZ SAINTIS				
MARIANA NARANJO GODOY				
OSMER CHULLO MONTENEGRO				

17 ENE 2025

informe de actividades Honorarios

INFORME DE ACTIVIDADES HONORARIOS	
NOMBRE	Nicole Valencia Echeverría
RUT	[REDACTED]
MES	Abril
CONVENIO/PRESUPUESTO	Presupuesto
HORAS SEMANALES	20 hrs
HORARIO	Lunes a jueves 17:00 a 20:00, viernes 16:00 a 20:00 y Sábados 9:00 a 13:00

FIRMA:

Vº Bº DIRECCIÓN:



